



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA DÉCIMA PRIMERA NÓMINA COMPLEMENTARIA DE POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO CONDOMINIO VALLES MARGA MARGA III, CODIGO 131073, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016. / OFICINA LOCAL VALPARAÍSO UNIDAD POSTULACIONES

VALPARAÍSO, 25 MAR. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo D.S N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 4420, (V. y U.), de fecha 18 de julio de 2016, que aprueba el llamado a presentación de proyectos habitacionales, para el Programa de Integración Social y Territorial y fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución y sus modificaciones;
- c) La Resolución Exenta N° 07171, (V. y U.) de fecha 09 de noviembre de 2016, publicada en el Diario Oficial con fecha 14 de noviembre del mismo año, que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de Proyectos Habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S N° 19, (V. y U.), de 2016 y modifica Resolución Exenta N° 4420, (V. y U.), de 2016, en el sentido que indica y dispone asignación de cupos de subsidio por Región; y sus modificaciones. Aprueba proyectos seleccionados, como el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de Valparaíso:

Código de Proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
131073	Condominio Valles Marga Marga III	Inmobiliaria Innuendo S.A. 76.681.956-7	Constructora Marga Marga S.A. 76.761.492-6	Villa Alemana	300

- d) La Resolución Ex. N°0782 de fecha 16 de febrero de 2017 de este servicio que sanciona convenio del proyecto “CONDOMINIO VALLES MARGA MARGA III”, con la Entidad Desarrolladora INMOBILIARIA E INVERSIONES PUERTA DEL SOL SPA con fecha 11 de enero de 2017.
- e) La Resolución Exenta N° 5853, de fecha 21 de diciembre de 2020 que aprueba nómina de 246 postulantes seleccionados, bono de integración social y bono por captación de subsidios, para el proyecto Condominio Valles Marga Marga III” código 131073, seleccionado en el llamado a presentación de proyectos habitacionales para el programa de Integración Social y Territorial D.S.19, (V. y U.), DE 2016.
Los bonos obtenidos son los siguientes:

Bono	Tipo familia	Monto Uf
Integración Social	Vulnerable	240 UF
	Sector Medio	300 UF
Captación	Vulnerable	50 UF
	Sector Medio	150 UF

- f) Las Resoluciones Exentas tramitadas en relación al citado proyecto habitacional:
N° 5853 de fecha 21.12.2020, que aprueba Bonos y nómina inicial de 246 postulantes
N° 0651 de fecha 15.02.2021, que aprueba primera nómina complementaria de 13 postulantes
N° 1667 de fecha 04.05.2021, que aprueba segunda nómina complementaria de 10 postulantes
N° 2077 de fecha 03.06.2021, que aprueba renuncia de 1 postulante
N° 2110 de fecha 07.06.2021, que aprueba renuncia de 17 postulantes
N° 2486 de fecha 05.07.2021, que aprueba tercera nómina complementaria de 15 postulantes
N° 2487 de fecha 05.07.2021, que aprueba desvinculación y reemplazo de 1 postulante
N° 2863 de fecha 30.07.2021, que aprueba cuarta nómina complementaria de 6 postulantes
N° 3154 de fecha 30.08.2021, que aprueba renuncia de 4 postulantes
N° 3306 de fecha 06.09.2021, que aprueba quinta nómina complementaria de 1 postulante
N° 3609 de fecha 27.09.2021, que aprueba sexta nómina complementaria de 13 postulantes
N° 4087 de fecha 21.10.2021, que aprueba renuncia de 6 postulantes
N° 4793 de fecha 24.11.2021, que aprueba séptima nómina complementaria de 8 postulantes
N° 4729 de fecha 18.11.2021, que aprueba renuncia de 5 postulantes
N° 5657 de fecha 30.12.2021, que aprueba renuncia de 2 postulantes
N° 111 de fecha 13.01.2022, que aprueba octava nómina complementaria de 11 postulantes
N° 381 de fecha 01.02.2022, que aprueba desvinculación de 2 postulante
N° 466 de fecha 11.02.2022, que aprueba novena nómina complementaria de 4 postulantes

- g) El Decreto Ley Nº 1.305, del 19.02.1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes.
- h) Las disposiciones de la Ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- i) El Decreto con Fuerza de Ley Nº18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- j) La Resolución Nº 7/2019, del Sr. Contralor General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.
- k) La Resolución Nº 16/2020, de 2019, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos indicados quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo. Las Facultades que me otorga el D.S. MINVU Nº 355 de 1976 de 1976 Reglamento Orgánico de los Serviu y sus posteriores modificaciones.
- l) El Decreto TRA 272/65/2018, tomado razón el 11 de marzo de 2019, que nombra a don Tomás Ochoa Capelli en el cargo Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso y su renovación mediante Decreto Exento RA 272/33/2021, registrado el 11 de noviembre de 2021, ambos de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

CONSIDERANDO:

- A) Las Cartas de Partes N°s 2132 de fecha 01.03.2022, 1707 de fecha 18.02.2022, de la Entidad Desarrolladora Inmobiliaria Innuendo S.A., donde solicita incorporación a la nómina de postulantes y reservas seleccionadas para la obtención de bono de integración social y bono de captación de subsidios, a la siguiente postulante:
- | Nº | Rut | Dv | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombres | Tipo de Familia | Fecha Reserva |
|----|----------|----|-----------------|------------------|------------------|-----------------|---------------|
| 1 | 15743962 | 6 | BOSIO | FUENTES | CRISTIAN ANDRÉS | Sector Medio | 17/02/2022 |
| 2 | 18585200 | 8 | OROZCO | MALDONADO | FABIÁN ALEJANDRO | Sector Medio | 24/02/2022 |
| 3 | 19193583 | 7 | PÉREZ | VILCHES | ROXANA FIORELLA | Sector Medio | 15/02/2022 |
- B) El comprobante de postulación y reserva emitido de sistema RUKAN más copia de los documentos indicado en Art. 16° y 17° del DS 19; quedando los originales en resguardo de la Entidad Desarrolladora.
- C) El inciso tercero del artículo 18 del DS Nº 19 (V. Y U.), de 2016, indica que, si con posterioridad a la fecha de recepción municipal, quedasen viviendas disponibles en los proyectos a que se refiere el DS Nº 19 (V. Y U.), de 2016, podrán incorporarse familias de sectores medios y beneficiarios de subsidio de alguno de los Programas citados en la letra d) del artículo 2°, manteniendo los beneficios del el DS Nº 19 (V. Y U.), de 2016, hasta 24 meses después de la fecha de recepción municipal; o ser vendidas sin la aplicación de un subsidio.
- D) La Recepción Municipal Total Definitiva Nº 96, de fecha 23 de octubre de 2020, de la I. Municipalidad de Villa Alemana, por 300 viviendas total del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.
- E) El Acta de Constatación por parte del Profesional Técnico, Sr. Danilo Reyes Guaico, de la Oficina Local de Valparaíso, SERVIU Región de Valparaíso, de fecha 27 de noviembre de 2020, que da cuenta del cumplimiento de lo ejecutado conforme a la Recepción indicada en el considerando d) de la presente resolución.
Dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese la nómina de postulantes y reservas seleccionados a que se refiere el considerando A), de esta Resolución, para el proyecto Condominio Valle Marga Marga III, código 131073, de la Comuna de Villa Alemana, para el subsidio establecido en el D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, de los cuales **3 corresponde a familia de sectores medios**. Se adjunta nomina según el siguiente detalle:

Nº	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Familia	Beneficio
1	15743962	6	BOSIO	FUENTES	CRISTIAN ANDRÉS	Sector Medio	S. Subsidio
2	18585200	8	OROZCO	MALDONADO	FABIÁN ALEJANDRO	Sector Medio	S. Subsidio
3	19193583	7	PÉREZ	VILCHES	ROXANA FIORELLA	Sector Medio	S. Subsidio

2. La nómina de beneficiarios individualizados obtienen los bonos de captación e integración del Proyecto sancionado bajo Resolución Exenta nº5853 del 21.12.2020.
3. Considerando a la presente resolución del proyecto y las asignaciones realizadas, el resumen es el siguiente:

FAMILIAS VULNERABLES ASIGNADAS	FAMILIAS SECTORES MEDIOS ASIGNADAS
--------------------------------------	---

NOMBRE PROYECTO	CODIGO PROYECTO	N° VIVIENDAS PROYECTO	N° SUBSIDIOS SANCIONADOS	RESOLUCIÓN QUE SANCIONA SUBSIDIO	FECHA RESOLUCIÓN	TIPO RESOLUCION	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO	POSTULANTES	BENEFICIADAS	SIN SUBSIDIO
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	248	5853	21.12.2020	INICIAL	106	106	0	142	6	136
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	13	0651	15.02.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	13	1	12
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	10	1667	04.05.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	10	0	10
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-1	2077	03.06.2021	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-17	2110	07.06.2021	RENUNCIA	0	0	0	-17	0	-17
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-1/1	2487	05.07.2021	DESVINCULACIÓN Y REEMPLAZO	0	0	0	-1/1	0	-1/1
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	15	2486	05.07.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	15	0	15
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	6	2863	30.07.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	6	0	6
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-4	3154	30.08.2021	RENUNCIA	0	0	0	-4	0	-4
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	1	3306	06.09.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	1	0	1
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	13	3609	27.09.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	13	0	13
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-6	4087	21.10.2021	RENUNCIA	0	0	0	-6	0	-6
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	8	4793	24.11.2021	COMPLEMENTARIA	0	0	0	8	0	8
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-5	4729	18.11.2021	RENUNCIA	0	0	0	-5	0	-5
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-2	5657	30.12.2021	RENUNCIA	0	0	0	-2	0	-2
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	11	111	03.01.2022	COMPLEMENTARIA	0	0	0	11	1	10
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-2	381	01.02.2022	DESVINCULACIÓN	0	0	0	-2	0	-2
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	4	466	11.02.2022	COMPLEMENTARIA	0	0	0	4	0	4
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	2	823	03.03.2022	COMPLEMENTARIA	0	0	0	2	0	2
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	-1	-----	----- --	RENUNCIA	0	0	0	-1	0	-1
Cond. Valles Marga Marga III	131073	300	3	-----	-----	COMPLEMENTARIA	0	0	0	3	0	3
							TOTAL PARCIAL	106		190		
							TOTAL PROYECTO	106		194		
							SALDO PROYECTO	0		4		

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

TOMAS OCHOA CAPELLI
DIRECTOR SERVIU V REGIÓN

IPS/DIM/VSC/MCG

DISTRIBUCIÓN:

- INMOBILIARIA INNUENDO - MANQUEHUE SUR 1220 LAS CONDES
- DIRECCIÓN REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- OFICINA LOCAL VALPARAÍSO
- UNIDAD DE POSTULACIONES
- OFICINA DE PARTES